Proceso: EJECUTIVO PRINCIPAL
Radicación: 680014003015-2022-00536-00

Al Despacho, informando que el apoderado de la parte demandante informa abonos. Provea. Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y en atención al reporte de abonos allegado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, TÉNGASE en cuenta el abono realizado por el demandado 07 de julio de 2023, por la suma de **$540.000**.

Aplíquese al momento de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

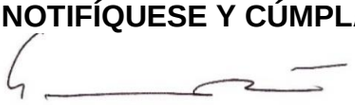

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 01 de agosto de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario